

A nivel nacional y regional

País Vasco

En el caso del País Vasco, la **Ley 7/2022, de 30 de junio, de Desarrollo Rural** pretende incorporar el **enfoque de la "lente rural"** en las políticas institucionales y sectoriales, adaptándolas a los objetivos y actuaciones previstos en las políticas de desarrollo rural.

La Ley establece para ello que los planes, programas e iniciativas institucionales que incidan en las zonas rurales, deben ser sometidos a un **informe vinculante** con carácter previo a su aprobación. El informe ha de consistir en un **análisis de la adecuación de la política al ámbito territorial** de su actuación, evaluando si se han tenido en cuenta las necesidades, prioridades, objetivos sectoriales y ejes de actuación de la zona rural. Los informes han de ser aprobados por la **Comisión de Política Agraria, Alimentaria y de Desarrollo Rural** antes de ser vinculantes y trasladados a la institución o departamentos afectados.

Dichos informes deben ser elaborados por el departamento competente en materia de desarrollo rural perteneciente a la institución promotora. Estos departamentos contarán con el **apoyo técnico de Lurralde** para la tramitación de los informes. Lurralde se trata de un nuevo servicio de gestión de la **Fundación Hazi** orientado al desarrollo territorial que está previsto conformarse próximamente para poder comenzar a aplicar el enfoque del Rural Proofing.

(BOPV 2022)

